

| | | | |
|------------------------------------|---|----------------------------------|--------------------------|
| PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. | MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. | Código: 08-MN-01 | |
| | | Versión: 12 | Página: 68 de 804 |
| | | Vigente desde: 31/01/2024 | |

| | |
|--|--|
| <p>Conocimiento- NBC en: Administración; Bacteriología; Ciencia Política, Relaciones internacionales; Contaduría pública; Derecho y afines; Economía; Educación; Enfermería; Ingeniería industrial y afines; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Psicología; Salud Pública; Sociología Trabajo Social y Afines o Terapias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con las funciones del empleo. • Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. | <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) años de experiencia profesional y/o docente. |
|--|--|

EQUIVALENCIAS

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en disciplina académica (profesión) del Núcleo Básico de Conocimiento- NBC en: Ídem requisitos iniciales • Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. | <ul style="list-style-type: none"> • Siete (7) años de experiencia profesional y/o docente. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en disciplina académica (profesión) del Núcleo Básico de Conocimiento- NBC en: Ídem requisitos iniciales • Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. • Título profesional adicional, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del empleo | <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) años de experiencia profesional y/o docente. |

6.2-DIR-040-03-1

II. ÁREA FUNCIONAL: PERSONERÍA DELEGADA PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA I – II – III – IV

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Fijar las acciones disciplinarias pertinentes a los funcionarios(as) públicos(as) del Distrito Capital, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad vigente.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la administración distrital y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.

| | | | |
|--|---|------------------------------|----------------------|
| PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. | MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. | Código: 08-MN-01 | |
| | | Versión: 12 | Página: 69 de 804 |
| | | Vigente desde: 31/01/2024 | |

2. Adelantar las averiguaciones disciplinarias respectivas por irregularidades en el trámite de los asuntos oficiales en los cuales haya inobservancia de los términos legales y los requisitos señalados en la ley.
3. Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad fiscal, penal o administrativa para que sean investigados.
4. Vigilar la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital, y verificar que desempeñen cumplidamente sus deberes, adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, todo de conformidad con las disposiciones vigentes.
5. Solicitar a los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones.
6. Verificar la ocurrencia de conductas y determinar si son constitutivas de faltas disciplinarias o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad.
7. Decidir sobre la apertura de averiguaciones disciplinarias, de acuerdo con los términos y formalidades establecidos en las disposiciones legales vigente.
8. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y el área y las fijadas por la ley, acuerdos, estatutos y reglamentos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución política de Colombia.
- Código general disciplinario.
- Derecho público.
- Derecho penal.
- Derecho probatorio y procesal.
- Contratación pública.
- Estructura organizacional y funcional del Distrito Capital.
- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.
- Manejo de herramientas básicas de sistemas.
- Administración de personal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio | <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos |

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en disciplina académica (profesión) del Núcleo Básico de Conocimiento- NBC en: Derecho. • Título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con las funciones del empleo. | <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) años de experiencia profesional y/o docente. |

| | | | |
|------------------------------------|---|----------------------------------|--------------------------|
| PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. | MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. | Código: 08-MN-01 | |
| | | Versión: 12 | Página: 70 de 804 |
| | | Vigente desde: 31/01/2024 | |

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. | |
| EQUIVALENCIAS | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| <ul style="list-style-type: none"> Título profesional en disciplina académica (profesión) del Núcleo Básico de Conocimiento- NBC en: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. | <ul style="list-style-type: none"> Siete (7) años de experiencia profesional y/o docente. |
| <ul style="list-style-type: none"> Título profesional en disciplina académica (profesión) del Núcleo Básico de Conocimiento- NBC en: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Título profesional adicional, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del empleo | <ul style="list-style-type: none"> Cinco (5) años de experiencia profesional y/o docente. |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.